

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, ha adoptado acuerdo de aprobación de las bases de selección de las plazas de personal incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos.

Considerando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 78, de fecha 22 de abril de 2024, así como en la web municipal.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de diez días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la plaza descrita en el número 11 del Anexo I de las bases citadas, Grupo de Clasificación A2, Categoría Laboral: Coordinador/a área de Jardinería y Limpieza. Vacantes: Una, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	FAU DE CASA-JUANA MUÑOZ, PALOMA	***177***
2	MORALEDA ZÚÑIGA, ALICIA	***815***

B) Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DOMÍNGUEZ ESPINOSA, DAVID	***060***	(1)

C) Causa de exclusión:

(1) No acredita estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la plaza descrita.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

SEGUNDO. – Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la Alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el Tablón de Edictos y en la web municipal (www.malagon.es). En esa misma publicación se fijará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la calificación de la documentación presentada.

EL ALCALDE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 23/08/2024

HASH:0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV:ba551a06-6e36-48ab-8b5c-da5a9778e272-763376

Firmado Electrónicamente